

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 15 Ejercicio: 2021

CUDAP: EX-HCD-1469/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 6 - RENOVACIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS TABLEROS SECCIONALES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA HCDN.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 43 / 2024 de fecha 15 de mayo de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ANKLO S.R.L.

CUIT: 30711761698

Domicilio: San Pedro 5615

Teléfono: 011-5515-8590

Fax:

E-Mail: afgnia@anklo.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Redetermina	Renovación y reubicación de los tableros seccionales eléctricos del edificio Anexo "A" de la HCDN.	\$5.095.972,61	\$5.095.972,61

SON PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS T O T A L: \$ 5.095.972,61
CON 61/100

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No se requiere para este caso en particular.

PLAZO DE ENTREGA

Ing. Andrés...
Socio Gerente
ANKLO s.r.l.

1

MARTÍN LONGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO COMPRAS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NAC.

ORDEN DE COMPRA

Número: 34

Ejercicio: 2024

Fecha: 20/05/24

REDETERMINACIÓN



ORDEN DE COMPRA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos
No se requiere para este caso en particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

FDO. RESERVA S/ RP 854/11 y posteriores. AP N° 23- AC N° 19

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los nuevos precios redeterminados, y teniendo en cuenta que se trata de una sexta redeterminación, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios ofertados / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la primera redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la primera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la segunda redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la segunda redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la tercera redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la tercera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la cuarta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la cuarta redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la cuarta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la quinta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la quinta redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la quinta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la sexta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la sexta redeterminación).

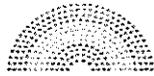
Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra, en forma mensual.

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que esto implique un perjuicio para el adjudicatario.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA

FIR

SELLO Aclaración DE LA EMPRESA

MARTÍN LOISO
INSPECTOR DE COMPRAS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ing. Andrés Ghira
Socio Gerente
ANKLO s.r.l.

